

RESOLUCIÓN No.118
Monquirá, 13 de septiembre de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste salarial de prestaciones sociales y cesantías definitivas a un exfuncionario"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 014 de 17 de febrero de 2023, se reconoció y ordeno el pago, de las cesantías y prestaciones sociales definitivas (vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, bonificación por recreación, prima de servicios, prima de navidad) a la médico **MADLINE SARINA ORTIZ CARO** identificada con c.c. No. 1.052.400.697 expedida en Duitama.

Que mediante Acuerdo No. 014 de 16 de agosto de 2023 la Junta Directiva del Hospital Regional de Monquirá, adopto para los servidores públicos del Hospital el incremento salarial establecido en la Ordenanza Departamental 010 del 17 de julio para la vigencia 2023.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesaria reajustar los emolumentos salariales correspondientes al periodo laborados entre el 01 de enero al 14 de julio de 2023 y de las prestaciones sociales y cesantías canceladas al momento del retiro de la institución, de acuerdo con la liquidación efectuada por el área de Talento Humano y pagada por la Dirección Financiera del Hospital, la cual forma parte del presente documento.

En mérito de lo expuesto el suscrito Gerente del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de la médico **MADLINE SARINA ORTIZ CARO** identificada con c.c. No. 1.052.400.697 expedida en Duitama la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN** pesos (\$4.279.071) m/cte., correspondiente al concepto de reajuste del incremento salarial de los siguientes conceptos:

	CONCEPTO		DEVENGADOS	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
C100	RETROACTIVO SUeldo	1	\$ 4.022.784,00	\$ 0,00	
C105	RETROACTIVO DE RECARGOS	1	\$ 235.913,00	\$ 0,00	
C109	RETROACTIVO PRIMA DE SERVICIOS	1	\$ 367.700,00	\$ 0,00	
C600	RETROACTIVO APORTES DE SALUD - 010 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 0,00	\$ 160.911,00	
C601	RETROACTIVO APORTES PENSION - 002 - COLPENSIONES - PENSION	1	\$ 0,00	\$ 160.911,00	
C605	RETROACTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - 002 - COLPENSIONES - PENSION	1	\$ 0,00	\$ 25.504,00	
TOTAL EMPLEADO MADELEINE SARINA ORTIZ CARO:			\$ 4.626.397,00	\$ 347.326,00	\$ 4.279.071,00

RESOLUCIÓN No.118

Monquirá, 13 de septiembre de 2023

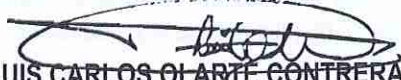
ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se efectuará con cargo al presupuesto del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al interesado, y envíese copia de la presente resolución a la historia laboral del exfuncionario, y a la Dirección Financiera del Hospital para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su explosión y surte efectos fiscales a partir del 13 de septiembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.



LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.